Meis tem rauen a.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Hordin.° Savado 21 de octubre 1719

En la M. N. y M. L. Ziudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte della Savado Veyte y Uno de Octubre mill setecientos Diez y nueve los M. Ill.es señores Murzia se juntaron a zelebrar Cavildo hordin.° como lo acostumbran; es a saver D.n Vizente de Corea y Salamanca Cav.° del Horden de Alcantara Correg.r desta Ziudad; D.n Franc.° de torres Aroca; D.n Franc.° Molina Almela D.n Pedro Carrillo; el Conde Real; D.n Ju.° Bau.ta Ferro y D.n Jose Avellaneda Regidores =

Leyendo Patrizio Serano; Ju.° Llario; Ju.° Diaz Vermeu Vallejo Joseph Garzia Falcon; Lucas Arnao Guillermo Bun; Ju.° garcia Vermudez Feliz Yelda; Joseph Lopez baron; y Ant.° Blanco Jurados

Molino de las Coronas; postura; = Y so pettizion de Dionisio hurtado que dizen; de Ph.e Garcia Saez de postura en el Arendam.to de las dos piedras de molino arin.° en el de las Coronas propio de Alcazin; por todo el tiempo que no se continuase la Reedificazion del Puente de piedra del Rio segura desde ay en Veinte de Mayo ynclusive en prezio de Veinte Y quatro r.s de Vellon Cada mes trigo en cada un mes antizipando una mesada de Una piedra en lugar de fianza; Y la otra pagada al fin de cada mes; Y con diferentes Condiziones = De el S.or D.n Jose Avellaneda Reg.or Comis.o de la fabrica de la estacada en el sitio ynmediato a dho molino; Dijo que con el motivo y con el deseo de la maior aum.to de este propio; trato con los hijos de Pedro Ataz de Arendar las dhas piedras haviendose Convenido en que daran en cada Un mes Veynte Y dos r.s de trigo; Y que sin embargo de ser en menos Cantidad que la de dho Dionisio hurtado le pareze de mejor Calidad por la maior segurid.d la de los Ataz por haverlo de asegurar su Padre que es muy abonado; De que da quenta por si Cuelazin en esta Ynteligenzia resuelva lo mas Combeniente = Y haviendolo oido; Dio las gracias a dho S.r por su zelo; Y reconoziendo ser de mejor calidad la postura de Dionisio hurtado; la admitio quanto a lugar en dro.; Y acordo se corra al pregon; Y se Remate el Lunes Veyte Y tres de Mayo; a las quatro de la tarde Zitandose para ello a los hijos de Pedro Ataz; Y con calidad de que ayan de afianzar esta Renta =